



BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALC N° 101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, en el cual se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde y nombra como Alcalde subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020.

2.- El Memo N° 119 de fecha 07 de Enero de 2020, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **Valentina Catalán Rebeco**, estudiante de la Carrera de Técnico Trabajo Social.

3.- Resolución del Alcalde (S).

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **VALENTINA ALEJANDRA CATALAN REBECO**, estudiante de la Carrera de **Técnico en Trabajo Social** del Instituto Profesional AIEP, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de la OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **02 de Enero** hasta cumplir las 225 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **14 de Febrero de 2020**.

2.- Cancelese un estipendio de \$70.000 (setenta mil pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará **mensualmente**. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/IVR/ 1099
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)